Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

CONTRATO Nº 08/16

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC Nº 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad Nº 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA LOS ABUELOS con RUC Nº 492640-4, domiciliada en General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA REINA IRENE BÁEZ DE BOWER**, con Cédula de Identidad Nº 492640, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº *1HASTA JUANA VDA. DE LEIVA* CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 *CON ID 317.523,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de General José Maria Delgado, contrata los servicios de la firma CONSTRUCTORA LOS ABUELOS RUC: 492640-4 para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº *1HASTA JUANA VDA. DE LEIVA* CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 *CON ID 317.523,*** por un monto de Gs. 98.982.280 (Guaraníes noventa y ocho millones, novecientos ochenta y dos mil, doscientos ochenta). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***317.523***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Ruc. 492640-4

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20, convocado por la Municipalidad de General José Maria Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº de fecha _____de _____de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO - ITAPÚA

PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con cordón Cuneta de Hº

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez

PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman **REG.:** 2.115

SUP. A CONSTRUIR: 1`896,90 M2

UBICACIÓN.

Calle Paz del Chaco desde Ruta Nº 1 hasta Juana Vda. de Leiva

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto General

CODIGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.896,90	350	663.915
72131701-002	Desmonte de hormigón existente direccion al canal de agua	GL	1,00	300.000	300.000
72131701-002	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	M2	1.896,90	1.200	2.243.880
72131701-002	Cartel de obra y Carteles de senalizacion.	GL	3,00	60.000	180.000
72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.896,90	1.800	3.414.420
72131701-002	Compactacion Mecanica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.896,90	10.000	18.969.000
72131701-002	Colchon de tierra colorada limpia(esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.466,60	2.500	3.666.500
72131701-002	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	441,60	22.000	9.715.200
72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.466,60	28.000	41.064.800
72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. altura libre 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "oculta" en los paramentos no vistos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	16,00	18.000	288.000
72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1.466,60	6.000	8.799.600
72131701-002	Compactacion, inicial, diaria y final	M2	1.896,90	3.000	5.690.700

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Doc. 482640-4

72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 1,00 m. Cargados in situ. Terminacion vista, asentados sobre piedra triturada compactada.	ML	31,00	15.000	465.000
72131701-002	Ampliación de entubamiento con cabecera de hormigon	GL	1,00	12.000	12.000
72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.896,90	1.850	3.509.265
TOTAL IVA INCLUIDO.-					98.982.280

SON GUARANIES: Noventa y ocho millones novecientos ochenta y dos mil, doscientos ochenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº *1HASTA JUANA VDA. DE LEIVA***

El plazo de terminación de la obra es 30 (TREINTA) días DESDE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ORDEN DE INICIO DEL Fiscal de Obras.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2016 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Ruc. 492640-4

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº *1HASTA JUANA VDA. DE LEIVA*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE Gral. • SECRETARIA GENERAL

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal

MARIA REINA IRENE BAEZ DE BOWER
C.I Nº 492640

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Ced. 492640-4